



Fecha: Montevideo, 20 de agosto de 2025.

Resolución de Directorio número 296/2025

Acta número 1341

EE2025 67 001 000600, EE2025 67 001 000800, EE2025 67 001 000801

Visto: la autorización conferida por R.de D. número 285/2024 de fecha 25/7/2024, para que la Gerencia General, por delegación, pueda aprobar las trasposiciones mensuales al objeto 056.010 “Subsidio por Enfermedad”, del 100% (cien por ciento) de las partidas salariales incluidas en la base de cálculo del subsidio por enfermedad, en un todo de acuerdo a lo previsto en los artículos 13 a 29 de la Ley número 20.075 de fecha 10/10/2022;

Resultando: que por las Resoluciones de Gerencia General número 30/25 de fecha 2/6/2025, emanada del expediente electrónico EE2025 67 001 000600; número 46/2025 de fecha 2/8/2025, emanada del expediente electrónico EE2025 67 001 000800; y número 47/2025 de fecha 2/8/2025, emanada del expediente electrónico EE2025 67 001 000801 se autorizaron trasposiciones de créditos del Presupuesto Operativo 2024 (a valores Enero 2025) correspondientes a los meses de mayo, junio y julio 2025;

Considerando:

1. que tomado conocimiento por este Directorio, se procederá a ratificar lo actuado;
2. que habrá de disponerse en consecuencia;

Atento: a lo establecido en el artículo 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley número 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley número 19.009 de fecha 22/11/2012;



El Directorio de la Administración Nacional de Correos resuelve:

1. Ratificar en todos sus términos las Resoluciones de Gerencia General números 30/25 de fecha 2/7/2025, 46/25 de fecha 2/8/2025 y 47/25 de fecha 2/8/2025, a sus efectos.
2. Transcribese a Gerencia General y al Área Planificación y Control de Gestión.
3. Pase la División Contaduría General, a sus efectos.

Firmado por: **Sr. Gabriel Bonfrisco**
Cargo: **Presidente**

Firmado por: **Martín Echeveste, Abogado**
Cargo: **Secretario General**

Organismo: Administración Nacional de Correos